

RESOLUCION No. 45/2007

*POR CUANTO: El Consejo de Ministros, en uso de las facultades conferidas por el Decreto Ley No. 147 de la “Reorganización de los Organismo de la Administración Central del Estado” de fecha 21 de abril de 1994, estableció que el Instituto Nacional de Deportes, Educación Física y Recreación es uno de dichos Organismos y aprobó mediante su acuerdo No 4024 del 11 de Mayo del 2001, el objetivo, las funciones y atribuciones específicas del INDER, como encargado de dirigir, orientar, controlar y ejecutar, en el ámbito de su competencia, la aplicación de la política deportiva educacional y recreativa del Estado y del Gobierno Cubano, así como garantizar la defensa, preservación y enriquecimiento del patrimonio deportivo de la nación cubana.*

*POR CUANTO: El Acuerdo No. 2817 del Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros, de fecha 25 de noviembre de 1994, en su Apartado Tercero, inciso 4, autoriza a los Jefes de los mencionados Organismos para dictar, en el límite de sus facultades y competencia, Reglamentos, Resoluciones y otras disposiciones de obligatorio cumplimiento.*

*POR CUANTO: El Control como parte del proceso de dirección comprende un conjunto de actividades y tareas que desarrolla el equipo de dirección en todo el sistema para comprobar de que forma se van alcanzando los objetivos planificados y se diseña e implementa a partir de las particularidades del sistema y en su dinámica se perfecciona constantemente.*

*POR CUANTO: El control como sistema nos permite determinar si el trabajo que se realiza, se corresponde con la función social que le ha sido encargada a los diferentes niveles de dirección, lo que debe comprobarse a través de un enfoque político que posibilite el diálogo con atletas, profesores, dirigentes y población en general.*

*POR CUANTO: Se hace necesario optimizar el Sistema de Inspección y Control dentro del Instituto Nacional de Deportes, Educación Física y Recreación.*

*POR CUANTO: Por acuerdo del Consejo de Estado de fecha 30 de Septiembre del 2005 el que resuelve fue designado Presidente del Instituto Nacional de Deportes Educación Física y Recreación.*

*POR TANTO: En uso de las facultades que me están conferidas*

## RESUELVO

*PRIMERO: Poner en vigor a partir del curso 2007-2008 , el Reglamento del Sistema de Control del Instituto Nacional de Deportes, Educación Física y Recreación (INDER) ,cuyo texto se anexa a la presente Resolución formando parte integrante de ella.*

*SEGUNDO Al Inicio de cada curso escolar se enviarán a la Dirección de Inspección,(según el nivel organizativo que corresponda, Organismo, Provincia o Municipio ) la planificación de las visitas temáticas y todas las formas de control de cada programas y objetivos estratégicos, la que junto a las visitas integrales conformaran el sistema de control en cada instancia. la que se discute y aprueba en el Consejo de Dirección .*

*TERCERO Los miembros del Consejo de Dirección que atienden las provincias, tendrán una atención especial a los territorios durante el desarrollo de la visita de Inspección Integral, participando activamente en la misma.*

*CUARTO: Este reglamento es de aplicación para todo el Sistema INDER (Direcciones Provinciales Y Municipales de Deportes, Centros de Subordinación Nacional, Provincial y Municipal, Combinados Deportivos y Facultades de Cultura Física y las redes de SUM)*

*QUINTO: La aplicación e impacto del presente reglamento serán objeto de análisis para su renovación o modificación cuando se considere oportuno y necesario*

*SEXTO: Las excepciones en el cumplimiento de este reglamento solo podrán ser autorizadas por el que resuelve*

*SEPTIMO: Se responsabiliza a la Dirección de Inspección y Cuadro con la ejecución de lo que mediante la presente se establece.*

*COMUNÍQUESE lo resuelto a todos los Vicepresidentes y Directores Nacionales, a los Directores Provinciales y de las Unidades de Subordinación Nacional, a cuantas más personas naturales o jurídicas deban conocerlo y archívese en la Dirección Jurídica de este Instituto.*

*Dada en la Ciudad de la Habana a los 5 días de julio del 2007.  
Año 49 de la Revolución”*

*Julio Christian Jiménez Molina*

## **REGLAMENTO DEL SISTEMA DE INSPECCIÓN Y CONTROL DEL INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN (INDER)**

### *Capítulo I*

#### *Fundamentos y Disposiciones generales*

*.La inspección en el INDER, forma parte de la Inspección Estatal y por lo tanto se fundamenta y en sus principios y regulaciones generales.*

*El INDER realiza la inspección como forma de ejercer el control a las unidades organizativas de los diferentes niveles estructurales , con el objetivo de comprobar si los resultados del trabajo, se corresponden con la función social que le ha sido encargada por los órganos superiores del estado y el Gobierno, así como el cumplimiento de las disposiciones vigentes.*

*El INDER ejerce el control sobre las estructuras de dirección de las provincias, municipios así como a las unidades organizativas que se les subordinan, las que realiza la provincia se ejerce a las estructuras municipales y Unidades organizativas que se les subordinan, las que realiza el municipios a las Escuelas Comunitarias y unidades organizativas que se les subordinan.*

*La inspección en el INDER esta organizada en un sistema y constituye la forma de evaluación institucional que unido a otros debe brindar información sistemática acerca del estado del trabajo y la calidad de los servicios que se prestan.*

*La inspección se concibe como una de las actividades fundamental de control del INDER y de sus Direcciones Municipales, Provinciales y Unidades organizativas, que tiene como fin, asesorar, evaluar y orientar sistemáticamente, las formas de cumplir con eficiencia y eficacia los objetivos y criterios de medidas propuestos en cada uno de los programas y de la capacidad de dirección de sus cuadros, funcionarios y especialistas.*

*La inspección en los diferentes niveles estructurales y unidades organizativas del INDER, es función y obligación de todos los que dirigen para comprobar y evaluar, en su esfera de actividad, como se orienta , controla y se desarrolla el trabajo.*

*La inspección como forma de control, es un elemento de diagnóstico permanente que permite conocer causas y condiciones, aciertos y dificultades, propiciando realizar ajustes durante la ejecución y para el inicio de los siguientes ciclos de servicios., por lo que no constituye un fin en sí mismo, si no puntos de partidas para nuevas acciones en correspondencia con el cumplimiento de los objetivos propuestos.*

## CAPITULO II

### *De la organización, planificación y ejecución de las inspecciones*

*Las formas fundamentales para aplicar el Sistema de Inspección y control en el INDER son.*

**Inspecciones Integrales:** Forma superior de control para determinar el estado del trabajo de los niveles estructurales y Unidad organizativa que se le subordinan, **Chequeará todos los programas y objetivos estratégicos concebidos**, la organiza y ejecuta el grupo de inspección de cada uno de los niveles estructurales.

*Estas inspecciones se realizarán por la Dirección del organismo a las Unidades de subordinación Nacional, a todas las provincias, al menos una vez al año, seleccionando los municipios que por su magnitud e importancia se deben visitar,*

**Por la dirección Provincial** a todos sus municipios y unidades organizativas subordinadas **al menos dos veces en el año.**

*Por la Dirección Municipal, visitar todos los Combinados Deportivos y unidades organizativas subordinadas al menos tres veces en el año*

**Inspecciones Temáticas ó Especializadas:** Controlan el cumplimiento **total o parcial de uno o varios objetivos**, en los diferentes niveles estructurales y

**Unidades organizativas, la organiza y ejecuta las diferentes direcciones y departamentos del organismo, de las direcciones municipales y provinciales del INDER, participan programas y objetivos estratégicos determinados.**

*Estas visitas temáticas o especializadas deben mantenerse durante todo el curso escolar a todos los territorios y Unidades de Subordinación Nacional e informarán sistemáticamente a la Dirección de Inspección del Organismo o Grupos de inspección Municipal o Provincial, según corresponda, la planificación y los resultados de estas visitas.*

**Reinspección:** Comprueban el grado de cumplimiento de las deficiencias detectadas, por la inspección integral, la organiza y ejecuta el grupo de inspección de cada uno de los niveles estructurales, participan los programas y objetivos estratégicos que se consideren en correspondencia con las dificultades detectadas.

**Visita de inicio de curso escolar,** es un tipo especial de inspección, teniendo en cuenta el momento único en que se realiza y el alcance de sus objetivos

*en función de conocer como comienza este.*